

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 26 ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 68

Fecha: 13/12/2019

Página: 1 026

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620130009600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GIOVANY ARMANDO PIEDRAHITA LONDOÑO	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia De CONCILIACIÓN para el día 24 DE FEBRERO DE 2020 A LAS 9:20 A.M. La inasistencia del apelante generará que el recurso se declare desierto. Para conciliar se requiere facultad expresa para ello. Se reconoce personería para actuar como apoderada de la entidad demandada a la abogada Bibiana Gómez Zuluaga.	12/12/2019	1
05001333302620130012300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HUGO HERNANDO AREIZA AREIZA	EPM ITUANGO S.A. E.S.P.	Auto que acepta renuncia de poder Que realiza la apoderada judicial de la parte demandante la abogada Cindy Vanessa Barrientos Rozo. Los efectos de la renuncia se produjeron 5 después de su presentación. Se reconoce personería al abogado Orlando Alberto Barrientos Acevedo, para actuar como apoderado judicial de la parte demandante.	12/12/2019	1
05001333302620130026900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHN JAIRO MUÑOZ GUERRA	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que confirmó de manera parcial la sentencia de primera instancia. Ejecutoriada la providencia, archívese el expediente.	12/12/2019	1
05001333302620130026900 *	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHN JAIRO MUÑOZ GUERRA	RAMA JUDICIAL	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que confirmó de manera parcial la sentencia de primera instancia. Ejecutoriada la providencia, archívese el expediente.	12/12/2019	1
05001333302620130026900 *	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOHN JAIRO MUÑOZ GUERRA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que confirmó de manera parcial la sentencia de primera instancia. Ejecutoriada la providencia, archívese el expediente.	12/12/2019	1
05001333302620150056300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CESAR AUGUSTO MONTOYA MONTOYA	COLPENSIONES	Auto que resuelve Corregir la liquidación de costas en lo que respecta al número de radicado consignado en ella. En los demás aspectos, se remite a la providencia del 28 de noviembre de 2019.	12/12/2019	1
05001333302620180003900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FABIO LEON GALLO RAMIREZ	COLPENSIONES	Auto declarando desierto el Recurso De apelación comoquiera que la parte demandante no justificó la no asistencia a la audiencia de conciliación.	12/12/2019	1
05001333302620180048300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS OCTAVIO NAVALES HERRERA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que aprueba liquidación de costas Elaborada por la secretaría del despacho.	12/12/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620190015300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDILSA DEL SOCORRO MIELES BETANCUR	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días la respuesta del Banco Agrario, para lo que consideren pertinente. Se corre traslado común a las partes por el término de 10 días, que se contarán una vez vencido el término de los 5 días antes señalado, para que presenten sus alegatos finales. Si a bien los tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad, podrá presentar su concepto.	12/12/2019	1
05001333302620190021000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOLLEY MARYORI OSORNO TIRADO	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN-LUZ CASTRO DE GUTIERREZ	Auto que resuelve Solicitud y accede a conceder un término adicional de 15 días a la entidad demandada para contestar la reforma de la demanda y allegar el dictamen pericial. En caso de presentarse la contestación de la reforma sin allegarse el dictamen, se entenderá que dicha contestación se presentó de forma extemporánea.	12/12/2019	2
05001333302620190023000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIEGO ALEXANDER ALVAREZ RINCON	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN-LUZ CASTRO DE GUTIERREZ E.S.E	Auto que resuelve Solicitud y accede a conceder un término adicional de 15 días a la entidad demandada para contestar la reforma de la demanda y allegar el dictamen pericial. En caso de presentarse la contestación de la reforma sin allegarse el dictamen, se entenderá que dicha contestación se presentó de forma extemporánea. Se reconoce personería a la abogada Clara Cecilia Ochoa Villegas.	12/12/2019	1
05001333302620190033000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIAN MADRIGAL ZULUAGA	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION EJE DE ADMON JUDICIAL	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Víctor Alejandro Pérez Gómez. (auto del 6 de diciembre de 2019 y emitido por el Juzgado Transitorio Administrativo).	12/12/2019	1
05001333302620190034700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BEATRIZ HELENA DE JESUS SANCHEZ SILVA	NACION-RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION EJE DE ADMON JUDICIAL	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que en el término de 5 días retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita a la demandada y Ministerio Público delegado. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Víctor Alejandro Pérez Gómez. (auto del 6 de diciembre de 2019 y emitido por el Juzgado Transitorio Administrativo).	12/12/2019	1
05001333302620190036200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	LUIS CARLOS GUZMAN HERRERA	Auto que ordena oficiar A la EPS Sura para que allegue información. La parte demandante deberá retirar del expediente el oficio, remitirlo y demostrar su entrega.	12/12/2019	1
05001333302620190040000	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENALCO ANTIOQUIA	ESE HOSPITAL DE LA ESTRELLA	Auto declaración de incompetencia Propone el conflicto de competencia y ordena remitirlo a la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.	12/12/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
<u>05001333302620190048900</u>	Ejecutivo Singular	LUIS FERNANDO RESTREPO MEJA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto niega mandamiento de pago Se ordena devolver anexos. Se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante al abogado Luis Hernán Rodríguez Ortiz.	12/12/2019	1
<u>05001333302620190049400</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ENA LUZ URANGO BUENO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a las demandada, al agente del Ministerio Público delegado (Procuraduría 111 Judicial I Administrativa) y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería a la abogada Diana Carolina Alzate Quintero.	12/12/2019	1
<u>05001333302620190049600</u>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GUIDO DANTE FORTUNATI	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar a las demandada, al agente del Ministerio Público delegado (Procuraduría 111 Judicial I Administrativa) y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos y los remita. Dentro del término para contestar la demanda además de proponer excepciones y aportar pruebas, podrá realizar las demás actuaciones que consideren pertinentes. Reconoce personería al abogado Juan David Villegas Mora.	12/12/2019	1
<u>05001333302620190050000</u>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NATALIA RODRIGUEZ	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ E.S.E.	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	12/12/2019	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/12/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA
SECRETARIO

RECORDED
 2019 DIC 12 PM 2:39
 MARIA JUANITA GOMEZ
 MEDELLIN